



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 18 de marzo de 2004.-

102/04

Expte. N° 14.046/04.-

VISTO:

Que del Proceso de Autoevaluación y Acreditación de las Carreras de Ingeniería de nuestra Facultad, surge la necesidad de realizar acciones tendientes a reducir el fracaso y el desgranamiento de los estudiantes de las Carreras de Ingeniería; y

CONSIDERANDO:

Que esta Facultad viene realizando ingentes esfuerzos para corregir estas deficiencias y elevar la tasa anual de graduación y el acortamiento del período de permanencia en los distintos Planes de Estudios;

Que ya en el año 1999, la Escuela de Ingeniería Química había elaborado documentación de análisis de la temática arriba señalada;

Que en esta etapa de Acreditación resulta conveniente y necesario concretar el instrumento curricular que aporte específicamente a la solución de la problemática;

Que este Cuerpo Colegiado analizó qué tipo de estructura institucional se encargaría de la temática y consensuó en líneas generales las orientaciones y acciones que debería cumplir dicho órgano;

Que hubo acuerdo general en crear un **Gabinete de Orientación y Tutoría** que sea el responsable del Sistema de Tutoría destinado a los alumnos de las Carreras de Ingeniería de esta Facultad;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
(En su sesión del 17 de marzo de 2004)

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Crear el **SISTEMA DE TUTORÍA** para los alumnos de las Carreras de Ingeniería de nuestra Facultad, el que se pondrá en práctica a través del **GABINETE DE ORIENTACIÓN Y TUTORÍA**, cuyos objetivos son:



102/04

Expte. N° 14.046/04

- Procurar el mayor rendimiento de los alumnos en el paso por la formación universitaria, tratando en lo posible de evitar los desgranamientos, las repeticiones, la permanencia en demasía, etc.
- Preparar a los Tutores en diferentes áreas.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que la Comisión Interescuelas debe elevar hasta junio de 2004, una propuesta al Consejo Directivo con relación a la conformación del Gabinete de Orientación y Tutoría y su funcionamiento, a fin de que sea implementado a partir del segundo cuatrimestre del presente período lectivo 2004.-

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica, al Secretario de la Facultad, a la Comisión Interescuelas, a las Escuelas de Ingeniería y siga a las Direcciones Administrativas Académica y Económica y sus respectivos Departamentos, para su toma de razón y demás efectos.-



Ing. HECTOR RAUL CASADO
SECRETARIO
FACULTAD DE INGENIERIA



Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA